




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2013 - 2015**

FICHA PERSONAL

OJA. 6

	Nombre:	Lic. Abraham Tenango Gutiérrez	
	Cargo que Desempeña	Jefe Oficina de la Diversidad	
	Teléfono Oficial	735- 3081194	
Domicilio Oficial	Galeana 35 Altos Col. Centro		
Horario de Atención	8am - 3pm	E-mail	-
Fecha de Nombramiento:	1 Enero 2013	Tabulador	-
Declaración Patrimonial	Febrero 2013		
Lugar y Fecha de Nacimiento	16 de Marzo de 1970, Cuautla, Morelos		
Tiempo de Residencia en el Estado	43 años		

Información Curricular (Información General)

Empleos anteriores (Historia Laboral)	<p>Diseñador Gráfico –H. Ayuntamiento de Cuautla, Mor. 2010- 2013</p> <p>Diseñador Gráfico – Free lance 2006 – 2009</p> <p>Diseñador Gráfico- H. Ayuntamiento de Cuautla, Mor. 2003-2006</p> <p>Diseñador Gráfico – H. ayuntamiento de Ayala, Mor. 2000-2003 (2001-2002)</p> <p>Diseñador Gráfico – H. ayuntamiento de Cuautla, Mor. 2000-2003 (2000-2001)</p> <p>Diseñador Gráfico – H. ayuntamiento de Cuautla, Mor. 1997-2000 (1998-2000)</p> <p>Visitador- Cámara de Comercio de Cuautla (1997-1998)</p> <p>Responsable de Módulo- IFE- 1995-1996</p> <p>Diseñador Gráfico- Museo Nacional de Culturas Populares, Coyoacán. D.F. (1994-1995)</p>
Grado Máximo Escolar	Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica
Otros Estudios	<p>Diplomado de Fotografía en Escuela Activa de Fotografía, Cuernavaca, Mor. (Abril 2013)</p> <p>Taller de Fotografía de Retrato (Univ. Autónoma Metropolitana) D.F.</p> <p>Primer Simposium de Fotografía (Univ. Autónoma Metropolitana) D.F.</p> <p>Actualización en Paquetería para profesionistas de Diseño Gráfico en "Folder" X; D.F.</p>



Funciones del Servidor Público (Normatividad)

- Coordinar personal adscrito al área de la Oficina Municipal de la Diversidad
- Conducir procesos que generen una cultura e institucionalidad de la igualdad, el buen trato y la vida libre de violencia entre las y los habitantes de Cuautla
- Promover y Fomentar la participación democrática y participativa de hombre y mujeres reconociendo su diversidad con la cual se logre el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, sexuales, etc. de los habitantes del municipio de Cuautla
- Formular, promover y ejecutar políticas, estrategias, programas y acciones integrales de gobierno que promuevan la igualdad y la equidad para la comunidad diversa del Municipio de Cuautla
- Construir el acceso a una vida libre de violencia y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los habitantes del municipio de Cuautla, Morelos.
- Establecer vínculos con distintos actores sociales e instituciones que coadyuven al logro de los objetivos de la Oficina de la Diversidad tales como organizaciones civiles, sociales y comunitarias, de asistencia pública y privada, instituciones académicas y organismos de cooperación internacional.
- Transversalizar la perspectiva de género, la construcción de la ciudadanía y el combate a la violencia familiar.
- Que Cuautla, sea visto como un municipio del estado de Morelos respetuoso de los derechos humanos de los grupos minoritarios.

Fundamentos jurídicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

Artículo 1. Todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano y no podrán suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones establecidas en la misma constitución; obliga a las autoridades mexicanas a respetar y proteger los derechos humanos y además, prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Prohíbe la esclavitud en el país y protege a los esclavos que ingresen a territorio nacional. Prohíbe todo tipo de Discriminación.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas

Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos

Periódico oficial "Tierra y Libertad" 29 junio del 2009

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la coordinación de acciones y el establecimiento de mecanismos institucionales y políticas públicas de aceleramiento para la igualdad, que permitan a todas las personas ejercer plenamente su derecho a la igualdad de oportunidades y de trato con equidad de género, sin discriminación de cualquier tipo.

Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos

Fecha de Publicación 20 de octubre 2010 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

Capítulo Segundo

De la Población y de los Padrones Municipales

Artículo 26.- Los habitantes o vecinos del Municipio tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

V. Recibirán los derechos que emanan de las Leyes, en especial a sus principios rectores de no discriminación, autodeterminación, libertad e igualdad de las mujeres, respeto a la dignidad de las mujeres, todo ello con el fin de garantizar el derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, dentro de un medio ambiente adecuado que favorezca su desarrollo y bienestar.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS
2013 - 2015**

FICHA PERSONAL

OJA. 6

Recursos a Resguardo		Consumo	Gastos Mensuales Aproximados
Vehículo (Marca, Tipo, Modelo, Placas)	N/A	Gasolina	N/A
Nextel (Marca, Tipo, Modelo)	N/A	Telefonía	N/A
Otros (Bienes Inmuebles)	N/A	Otros	N/A